

las dadas que se le paxieren en el mismo Pr.^o Des-
 pachó en los casos de d^o d^o de Cov^o de con-
 p^o de con^o y tribu^o; Mandaron se tena el
 mencionado Agustín Guardiola por Cov^o N^ome-
 rario por la vacante ocurrida en virtud del falle-
 cim^o de Josef Jimenez Perez, vando de su ofi-
 cio sin embaxazo ni impedimento alguno, y que
 se le confieras la posesion inmediatamente de d^o
 oficio por medio de la entrega que se le haga de
 los papeles Protocolos y demas documentos pro-
 pios de la Cov^o y oficio del sobredito Josef Ji-
 menez y ponendavle nota en el mismo Pr.^o Des-
 pachó de este cumplim^o para que en todo tiempo
 comite de esta d^o d^o o decreto devolvien-
 dole al interesado para que como documento ex-
 pedido a su beneficio le resguarde en su poder pa-
 ra todo futuro evento; Y lo firmaron de que doy
 fe=

D.^o Cleto Martin Gomez Bicele m^oño
 D.^o Luis Jimenez D.^o Miguel Fernandez
 Not^o C^oro

Bartolomeo Bellan

Josef Perez
 D^o Juan C^oro